



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICO "SULLANA"
LICENCIADO POR MINEDU R.M. N° 278-2025-MINEDU
carretera Sullana – Tambogrande-Mz: ÚNICA Lote:1- Sullana
www.iestpsullana.edu.pe email: direccion@iestpsullana.edu.pe
Secretaría Académica: 073-458018 104 Celular: 943477552

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

RESOLUCION DIRECTORAL N° ⁰⁵³ 2026-GOB.REG.PIURA-DREP-IES P" S"-SAC-D.G.

Que, visto el expediente N° 839-2026; presentado por la Docente SÁNCHEZ VALDIVIEZO YESSSENIA PAOLA; quien está solicitando Exoneración de pagos de matrícula de su familiar directo (hermana). estudiante del Quinto(V) período académico en el programa de estudios de Industrias Alimentarias-promoción 2024-2026.

CONSIDERANDO:

Que habiéndose emitido el Informe N° 003-2026 el 29.04.26, por parte de la jefatura de unidad de Bienestar y empleabilidad, donde se concluye PROCEDENTE la exoneración del pago de matrícula, correspondiente al quinto período 2026.

Y en uso de las facultades que se le confiere al director en el REGLAMENTO DE LA LEY 30512 DE EDUCACION SUPERIOR y el Reglamento Interno del Instituto de Educación Superior Público "Sullana"

SE RESUELVE:

1.- APROBAR, la EXONERACION al 100% del pago de matrícula 2026-I de la alumna que a continuación, se indica:

APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA DE ESTUDIOS	PERIODO
SANCHEZ VALDIVIEZO, JUDHIT VIVIANA D.N.I. N° 48571476	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	V PERÍODO ACADÉMICO

3.- REMITIR un ejemplar a las Jefaturas de Unidad Académica, Administración y Áreas Académicas para su conocimiento y aplicación bajo responsabilidad.

CVHR/ DG. IES P" S"
VGLF/JU.ACAD.
AJIO/(E)SEC.ACAD.
Yef

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



Ing. Mg. Cipriano Virgilio Huamán Ramos
DIRECTOR GENERAL
Instituto de Educación
Superior Público "Sullana"